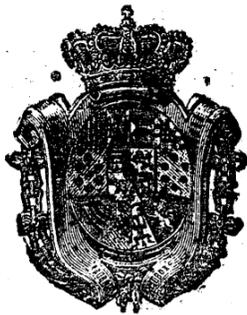


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Justo Diaz Gallo, Juez de primera instancia de esta villa de la Motilla del Palancar y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Vicente Cantó, José Castellano, Vicente Agustin Marin y Miguel Joubuena, vecinos de Liria, para que en el término de 20 dias se presenten en este juzgado para rendir una declaracion y hacerles saber si quieren mostrarse parte ó no en la causa criminal que se sigue contra Andres Gomez Valiente y otros consortes sobre robo á aquellos sugetos en término de Iniesta el dia 15 de Mayo de 1849; bajo apercibimiento, pues asi lo tengo acordado en la citada causa criminal por providencia de 4 del presente mes.

Dado en la Motilla á 10 de Agosto de 1851.—Justo Diaz Gallo.—Por su mandado, Julian Conchuela.

D. Justo Diaz Gallo, Juez de primera instancia de esta villa de la Motilla del Palancar y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Vicente Ortiz, vecino de Alarcon, para que en el término de 20 dias, contados desde esta fecha, se presente en las cárceles de este juzgado á contestar á los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue en union de otros sobre robo hecho el dia 15 de Mayo de 1849 á unos carreteros, vecinos de Liria, en el sitio que llaman la Cabeza, término de Iniesta, pues asi lo tengo acordado en providencia de 4 del presente mes; en inteligencia que de no verificarlo se sustanciará y determinará la causa en rebeldía por los trámites de la ley, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en la Motilla á 8 de Agosto de 1851.—Justo Diaz Gallo.—Por su mandado, Julian Conchuela.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Segun anunciamos ayer, los periódicos, órganos de la fraccion conocida con el nombre de la Montaña, insertan en sus columnas el manifiesto que han tomado por costumbre los mas ardientes republicanos, miembros de la Asamblea, de publicar al fin de cada sesion. Este manifiesto contiene las mismas diatribas y acusaciones contra la mayoría de la Asamblea, á la cual acusa de sus tendencias reaccionarias y á la fraccion legitimista de la misma por haberse ligado con la del Eliseo, á fin de lograr la prorogacion de la actual presidencia en favor de Luis Napoleon.

A pesar del tono de casi seguridad con que se halla redactado el manifiesto, firmado tan solo por 93 representantes y de 47 adhesiones posteriores á su publicacion, se echa de ver por el lenguaje de los periódicos que les son adictos que reina en el seno de la Montaña la mas profunda division, y que sus doctrinas y planes no encuentran sino muy escaso eco en los departamentos y pueblos de la vecina República.

El último párrafo del manifiesto es únicamente el que deja ver las tendencias y los planes adoptados por los rojos. La violacion de nuestro pacto fundamental, dice, no producirá una crisis sino una revolucion; revolucion legitima como el derecho, santa como la justicia y sagrada como la libertad. Si esto aconteciese, lo declaramos desde ahora despues de reflexionar profundamente; resguardados con la bandera de la Constitucion, no faltaremos á ninguno de los deberes que nos impone la salvacion de la República.

Como se echa de ver, estas expresiones contienen pura y sencillamente un llamamiento á la guerra civil; pues aunque la mayoría de los votos de la Francia, despues de modificada su Constitucion se pronunciasen en favor del actual Presidente, nada seria para esos hombres que, teniendo siempre en boca los nombres de legalidad y Constitucion, se hallan no obstante dispuestos á oponerse á viva fuerza á cuanto contrario á sus intereses, aun cuando ten-

gan que anegar en mares de sangre la madre patria misma, cuya salvacion proclaman.

Desgraciadamente para esta fraccion, descontenta siempre, los hombres de órden de todos los partidos van conociendo cuán necesaria es su union para oponerse á las tramas anárquicas que se meditan, dando con ella fuerza al Gobierno actual, el cual, es lo cierto que dedica todo su cuidado á asegurar la tranquilidad de su pais, único medio, como ya dijimos, de atravesar con menos disturbios y desórden los graves acontecimientos á que está destinado el año 1852.

Dice un periódico religioso de Paris:

Hallándose casi arruinada la iglesia de los PP. franciscanos del Cairo (Egipto), el Rdo. P. guardian dirigió al bajá de Egipto una súplica, la que fue apoyada por los Cónsules franceses del Cairo y de Alejandria. El Virey ha enviado al convento un millon de ladrillos.

Las hermanas del Buen Pastor, establecidas en el Cairo desde hace pocos años, van á ser trasladadas á un local mas á propósito para su instituto. Reducidas en una casa pequeña é incómoda, habian organizado tres clases; una para las internas que pagan pension, que es la menos numerosa; otra para las huérfanas internas admitidas gratuitamente, y la tercera para las externas, igualmente gratuita. Entre las huérfanas han recibido á turcas, negras idólatras, cismáticas griegas, armenias y coptas: actualmente las cismáticas son ya todas católicas ó se preparan para serlo, y muchos padres, atraidos por el ejemplo, han entrado en el gremio de la Iglesia.

En la clase de externas hay tambien niñas de todas sectas; las hermanas las enseñan la lectura, los trabajos de aguja y la doctrina cristiana, en frances, en italiano y en árabe. Tantas fatigas diezmaron á las religiosas, privadas de aire y de ejercicio en un clima abrasador. El tifus y el cólera hicieron entre ellas algunas victimas; mas ni la pobreza, ni las enfermedades, ni la muerte, hicieron retroceder á las hijas del Buen Pastor: confiando en la Providencia de aquel que alimenta las avecillas del cielo, continuaron su apostolado. Monseñor Perpetuo Guasco, Vicario apostólico latino de Egipto, ha tratado de buscarlas un asilo mas conveniente y cómodo, y finalmente lo ha logrado. Asi que esto ha llegado á noticia de la poblacion se han apresurado todos á presentar demandas de admision, y la confianza del bien que estan llamadas á producir, las recompensa con usura de todos sus sufrimientos.

A fines de Abril llegaron á Bombay siete carmelitas que salieron de Liorna. Aquella isla, cuya poblacion asciende á 890,000 almas, cuenta una pequeña parte de católicos, y las conversiones serian muy frecuentes si las precauciones de casta no declarasen infame á cualquiera que abraza la fe de Jesucristo. A pesar de este obstáculo, escribe uno de los misioneros: las almas generosas no temen salvarlos; así es que pocos dias despues de mi llegada tuve la dicha de recibir entre los catecúmenos á una muger y á un joven de 20 años.

GRAN BRETAÑA.—LONDRES 11 DE AGOSTO.

El Asia trae noticias de New-York hasta el 30 de Julio: los negocios van cada vez mas en decadencia. Entretanto se manifiesta mas actividad en los algodones.

—La eleccion de lord Arundel, hijo y sucesor del primer Par de Inglaterra, lord Norfolk, como representante del condado de Limerik (Irlanda), ha excitado grandes reclamaciones y no pocas diatribas en la prensa inglesa. La razon es que lord Arundel es católico, y que los Obispos y clero católico de la Gran Bretaña han influido en gran manera en esta eleccion, y esta es tanto mas importante, cuanto que siendo el elegido inglés y católico, va á servir, á no dudarlo, de punto de contacto y de medio para establecer la union entre los católicos de ambos paises, que hasta el dia se han mirado siempre con cierta animadversion.

ITALIA.

Un despacho telegráfico de Turin, fecha del 5 de Agosto, que publica el Lloyd, asegura que las últimas condiciones puestas por la Santa Sede, como bases de un arreglo de las diferencias religiosas con la Cerdeña, son las siguientes:

- 1.ª Vuelta de los Arzobispos Franzoni y Marongio á sus sillas.
- 2.ª Renuncia del Estado á la celebracion del matrimonio civil antes del matrimonio religioso.
- 3.ª Secularizacion de los bienes eclesiásticos.

CONFEDERACION GERMANICA.—FRANCFORT 6 DE AGOSTO.

Hé aqui el texto de la resolucion adoptada por la Dieta Germánica relativamente á la protesta de la Francia y de la

Inglaterra contra el proyecto del Austria de entrar en la Confederacion todos sus Estados:

La Dieta Germánica, despues de haber tomado conocimiento de las notas de los Ministros plenipotenciarios de Francia y de Inglaterra del 9 de Julio, no puede ver en su contenido mas que una inmision extranjera en los negocios interiores de la Confederacion Germánica, y una pretension á derechos y á facultades que, estando en contradiccion con el pacto federal, no podrian jamas ser concedidas. Por consiguiente no se detendrá en contestar á la protesta, y solo invocará la resolucion federal de 18 de Setiembre de 1834, comunicada á las embajadas de Francia y de Inglaterra, sentando de una vez para siempre todos los principios que deberán servirle de guia en todos los casos en que Potencias extranjeras se permitieron intervenir en los negocios interiores de la Confederacion Germánica, ó de limitar la competencia de la Dieta, por lo cual el Presidente ha sido invitado á que responda á las notas de los dos Ministros, segun el tenor de esta resolucion.

—El *Corresponsal de Hamburgo* da ahora otra version á la resolucion tomada por la Dieta Germánica relativamente á la protesta del Senado contra la ocupacion del arrabal de Saint-Pauli por las tropas austriacas. Dice que la Dieta no ha creído deber ocuparse por mas tiempo de este asunto, en atencion á que el General austriaco no tardará en retirar sus tropas. Los gastos de alojamiento de las tropas serán reembolsados á la ciudad de Hamburgo.

—La Dieta germánica acaba de tomar la resolucion siguiente:

Los miembros de la Confederacion germánica se comprometen por ahora y hasta nueva órden, con el fin de poder ejecutar lo mas pronto que sea posible las resoluciones federales, á tener prontos á marchar en el término de ocho dias y al primer aviso, las dos quintas partes del contingente fijado por el párrafo 28 de la constitucion militar federal del 2 de Abril de 1821.

La Dieta ha nombrado igualmente la comision para los asuntos militares de la Confederacion.

—Dicese que la Dieta germánica tiene el proyecto de confirmar la resolucion del Parlamento aleman del mes de Junio de 1848, que asciende á 2 por 100 de la poblacion el contingente del ejército federal. Se añade que todos los grandes Estados se han pronunciado ya en favor del mantenimiento de esta resolucion.

—Se anuncia que el Rey de las Dos Sicilias va á nombrar un enviado cerca de la Asamblea federal alemana. Este ejemplo será imitado por otros Gobiernos italianos.

Los dos comisarios federales, en el Electorado de Hesse Cassel, han llegado á Francfort el 6 de Agosto para dar cuenta á la Dieta de su conducta. La evacuacion del Electorado por las tropas federales se ha concluido el 5.

—La *Gaceta de Colonia* dice que estan desnudas de todo fundamento las noticias de una entrevista entre los Emperadores de Rusia, Austria y el Rey de Prusia.

—La *Gaceta Prusiana* anuncia que el Ministro ruso, cerca de la Confederacion germánica, Principe de Gortschakoff, ha llegado á Franfort, donde va á establecer su residencia permanente.

—La Dieta germánica se ocupará en breve de la organizacion del ejército federal. Quiérese que la comision federal militar tenga una posicion independiente para formar un órgano central. De este modo se restablecería el poder ejecutivo, y se darian probabilidades de éxito al dualismo de la Prusia y del Austria.

DUCADO DE SAJONIA WEIMAR.

Los dos pisos bajos de la casa de Schiller acaban de ser alquilados, pero en lo alto se ve en su alcoba y en el aposento donde trabajaba, su mesa y el lecho donde ha fallecido. El todo es bastante mezquino: tambien se ven algunos efectos de su uso.

La casa de Goethe ha sido alquilada á un Capitan prusiano. Un centinela está á la puerta. La familia de Goethe no permite se vea el aposento donde trabajaba Goethe, porqué un periódico se ha permitido decir que estaba demasiado modestamente amueblado.

HESE-ELECTORAL.—CASSEL 7 DE AGOSTO.

El consejo de guerra acaba de condenar al Teniente Coronel d'Arville á cinco años de reclusion en una fortaleza. Acusábasele de haber en Setiembre del año último promo-

vido un acuerdo entre los oficiales acerca de las resoluciones que debían tomar. Igual reconvencción se hacia al Teniente Coronel Fetz; pero este ha salido libre. Tal condenación ha producido una viva sensación en el cuerpo de Oficiales, porque hay muchos otros que se encuentran en la misma posición que Mr. d'Arville.

PRUSIA.—BERLIN 7 DE AGOSTO.

El Gobierno piensa convocar los Estados provinciales lo mas pronto posible para que pueda mediar un mes entre la clausura de sus sesiones y la reunion de las Cámaras. Quiere tener tiempo de comunicar, bajo toda forma, los proyectos de ley, el resultado de las deliberaciones de dichos Estados, y como las Cámaras deberán, según los términos de la Constitución, estar convocadas en el mes de Noviembre, los Estados provinciales se reunirán el 15 de Octubre. Solo se seguirán provisionalmente las antiguas formas y se les someterá la proposición Denzin, Itzenplitz, concerniente á las modificaciones que hayan de introducirse en la ordenanza comunal, y á otros asuntos concernientes directamente á los intereses de provincia.

IDEM 8.

Podemos anunciar hoy en los términos mas positivos que S. M. el Emperador de Austria no piensa pasar revista á las tropas austriacas acantonadas en la Alemania del Norte.

IDEM 9.

El Gobierno austriaco ha hecho entregar una nota al Gabinete francés, en la cual, apoyándose en la resolución federal que rechaza la protesta anglo-francesa contra la entrada de toda la Austria en la Confederación, y declara tratar de persistir en su resolución de emplear todos los medios para conseguir su objeto.

IDEM 10.

El llamado José Melomy, ó por otro nombre Niemeti, que ha figurado en la revolución de Viena, ha sido perseguido como acusado de haber tenido parte en el asesinato del Conde Latour: se le ha arrestado recientemente cerca de Trebitsch en Moravia, y entregado á la comision de indagación central en Viena.

El Rey de Prusia estaba en Dantzick el 5 de Agosto. La población le ha hecho una recepción brillante. Este Soberano ha llegado el 7 á Stetting, y se ha embarcado el mismo dia para Swinemunde. Se le espera el 12 en Mecklenburgo-Strelitz para asistir á la celebración del 74 aniversario del nacimiento del Gran Duque.

AUSTRIA.

La Hoja litográfica de Viena anuncia en contra de lo que se dijo el 2 de Agosto, que el Emperador Francisco-José ha aceptado la dimisión del Almirante Dhrup de las funciones de Jefe de la marina austriaca, y ha nombrado para reemplazarle al Feldmariscal Lugarteniente Wimpseu, que conservará el cargo de Gobernador de Trieste.

DINAMARCA.—COPENHAGUE 7 DE AGOSTO.

El Rey de Dinamarca ha salido hoy para Christiania á bordo del vapor *Aegir*, convoyado por el de guerra *Hekla*.

Se ha formado una comision en el Ministerio de la Guerra en Copenhague encargada de preparar el proyecto de una reorganización completa del ejército danés.

No se duda ya que el Emperador de Rusia dará su completa aprobación á la designación que ha hecho el Rey para su heredero presuntivo en la persona del Principe Cristian de Glucksburg, á condicion sin embargo que consentan en ella los demas miembros de la familia.

HOLSTEIN.

Los oficiales prusianos que antes de entrar en el ejército de Schleswig Holstein cobraban pensiones las han recobrado, excepto el General Von der Forst.

NOTICIAS NACIONALES.

Guetaria 8 de Agosto.

El dia 5 ha tenido lugar en la iglesia parroquial de esta villa una solemne funcion que dió principio anoche por una gran salva, y la cual se ha hecho á espensas de D. Pedro Albeniz, maestro de piano de S. M. la Reina, que se halla aquí con Real licencia tomando baños, con el objeto de implorar la proteccion de la Virgen del Carmen, á fin de que tenga un feliz alumbramiento S. M. la Reina.

La circunstancia de haber en este pueblo una academia filarmónica, compuesta de artesanos y pescadores, que con mucho acierto dirige el antiguo organista D. Nicolas de Segura, ha animado al Sr. Albeniz, con objeto de realizar mas la solemidad, á preparar algunas composiciones suyas, que ensayadas con esmero han sido ejecutadas por la juventud de la academia que se ha prestado gustosa, luciendo su trabajo de una manera digna de una gran población.

El presbítero D. Candido de Uriarte, digno beneficiado de esta parroquial, ha contribuido al mayor brillo de la función, dirigiendo espontáneamente un notable discurso á las Autoridades y al pueblo entero que han acudido presurosos á estos actos religiosos, con el vivo deseo de manifestar su gratitud á su magnánima Soberana, que con mano generosa dió una limosna de 20,000 rs. vn., con que se ha arreglado parte de la iglesia parroquial, completamente destruida, cuando esta villa sufrió un total incendio durante la última guerra civil.

Leemos en el *Porvenir* el siguiente bando:

D. José María Rincon, Alcalde-Corregidor interino de esta capital &c.

La justa intranquilidad del vecindario por el continuo riesgo que ofrece la mayor parte de las fábricas de fósforos establecidas en esta ciudad sin precaucion alguna contra los incendios, ha colocado á la Autoridad en el deber de tomar todas las determinaciones que conduzcan á conseguir la regularización de este tráfico de una manera conveniente á los respetables intereses que aparecen en abierto choque. Mas al mismo tiempo que se ponga fin á los clamores del público, y especialmente de los que habitan á la inmediación de estos establecimientos por medio de las posibles precauciones, es preciso tambien fijar la vista en el crecido número de personas que libran su subsistencia en una industria que por su notable consumo merece mucha consideración, y tanta mas cuando en sus talleres se ocupan casi exclusivamente todas aquellas que por su sexo, edad ó impedimento fisico no pueden dedicarse á otra clase de trabajo que requiera una agilidad completa. Tampoco hay en justicia posibilidad de hacer de peor condicion al vecindario de los arrabales, decretando la traslación de estas fábricas á aquellos puntos por dejar libres de las peligrosas consecuencias de su tráfico á los que residen dentro de la población, por mas que se conozca que allí en un incendio se lastimarian menos intereses, pero tal vez sus efectos serian mas funestos por lo mismo que la generalidad de los que habitan extramuros son los de menos facultades, y perdiendo ellos su reducido haber lo pierden todo. Ocurrir pues á la seguridad del vecindario sin establecer diferencia entre los que viven dentro y fuera de la ciudad, conciliándola con la proteccion debida á esta industria y especialmente á los intereses creados y con el de la autoridad en que sus disposiciones no encuentren embarazo alguno en su ejecucion, ni dejen por título alguno de llevarse á cabo, una vez publicadas, es el fin que me he propuesto al mandar con autorización del Sr. Gobernador de la provincia lo siguiente:

«Art. 1.º Sin pérdida de tiempo se procederá por los arquitectos titulares al reconocimiento de las fábricas de fósforos existentes en esta capital, y con vista de la situación del edificio, de su capacidad y del estado de las oficinas donde se efectue la fabricación, propondrán en caso necesario y posible las reformas que deban de introducirse en estos establecimientos para permitir á sus dueños las operaciones propias de este tráfico, sin temor en un incendio de que se propague á los predios contiguos, ó de lo contrario emitirán su dictámen facultativo conforme á las circunstancias del caso para autorizar ó impedir la continuación de los trabajos.

Art. 2.º Los dueños de las fábricas de fósforos que se establezcan de nuevo ó varíen de local, despues de la publicación de este edicto, bien porque acomode asi á sus intereses ó porque lo disponga la Autoridad en vista del resultado desfavorable de la inspeccion pericial que se determina por el artículo precedente, como tambien de las demas existentes donde sea posible y no haya adoptado otro medio de precaucion contra los riesgos de un incendio, quedan sin excusa alguna en el deber:

1.º De situar sus establecimientos en los puntos menos poblados y á larga distancia de los almacenes donde se encierran combustibles, proponiendo anticipadamente á esta alcaldía la casa ó edificio que los interesados elijan para aquel destino, á fin de que cuando se dé principio á la preparacion del local, sea porque reúne todas las condiciones facultativas que la Autoridad desea en bien de la seguridad del vecindario.

2.º De establecer el taller de fabricación en el centro de un patio espacioso, á fin de que tenga todo el aislamiento posible.

3.º De preparar sus obradores con solería de piedra de Tarifa, muros esmeradamente construidos y de grueso suficiente para sostener el cubierto de la sala, que será de bóveda de rosca de ladrillo, cuando menos de un pie de espesor.

4.º De presentar en esta alcaldía antes de empezar la obra del taller de fabricación el proyecto de ella con planta y corte trazado y suscrito por un arquitecto ó maestro aprobado, que dirigirá su ejecucion, á fin de que pueda someterse al juicio pericial, y con este antecedente recaiga una resolución acertada.

Art. 3.º Terminada que sea la construcción ó reforma de los obradores donde se fabriquen los fósforos, estarán los peritos que las dirijan en la obligación de participarlo sin demora á esta alcaldía, con la declaración bajo su responsabilidad de que queda hecha con arreglo á las condiciones generales que se comprenden en este edicto, y á los particulares que se impongan de acuerdo con los arquitectos del Excmo. Ayuntamiento para la mayor seguridad de la obra, á fin de que reconociéndose esta, concluida que sea, se autorice expresamente al dueño del establecimiento á que empiece la fabricación, si con efecto ofreciese las garantías necesarias, no pudiendo principiarse de manera alguna sin este previo requisito.

Art. 4.º Los lugares que se destinen á la fabricación de los fósforos no estarán á la vista del público, ni se ejecutarán estos trabajos por pretexto alguno fuera de la pieza preparada al efecto, en cuyo único punto se depositará la labor concluida.

Art. 5.º Tampoco se permitirá que en los expresados talleres se trabaje de noche, evitándose la entrada en ellos de persona alguna con luz.

Art. 6.º No podrá conservarse en los obradores, aun despues de construidos con las condiciones facultativas de que queda hecho mérito, mas existencia de materia fosfórica que la de que en caso de inflamación pueda resistir, á juicio de los peritos, la fuerza de los muros del taller, si ocurriese una combustion inevitable.

Art. 7.º Trascurrido el plazo que se conceda por esta alcaldía, de acuerdo con el informe pericial, bien para la reforma de una fábrica existente, ó para su traslación á otro punto, cesará la fabricación de fósforos en los parajes que se haga actualmente.

Art. 8.º Dentro de la casa ó edificio donde se establezca una fábrica de fósforos no podrán almacenarse combustibles ni ejercerse otra industria de la que, según el juicio facultativo, puedan resultar mayores proporciones al fuego si se incendiara la fábrica.

Art. 9.º En caso de ocurrir algun incendio en una fabri-

ca de fósforos, si esta desgracia fuese ocasionada por descuido del dueño de ella, ó por no haber observado todas las precauciones que se le ordenan por la Autoridad, quedará obligado á cerrarla, cesando inmediatamente en los trabajos, puesto que los vecinos no deben sufrir el riesgo propio de su inmediación á un establecimiento peligroso, si su principal interesado lo abandona ó mira con indolencia.

Art. 10. Se prohíben los despachos particulares de fósforos, si estos bien sueltos ó en las cajillas donde se contienen generalmente no se conservan en botes de plomo ó zinc con tapas de tuerca, de cuya precaucion usarán tambien los vendedores ambulantes, no permitiéndose que los primeros tengan mas existencia que la precisa para atender á la venta ordinaria.

Art. 11. Quedan los dueños de las fábricas existentes de fósforos en el deber de presentar en esta alcaldía dentro del preciso término de tres dias, contado desde la fecha, una nota expresiva de sus nombres y de los puntos donde estén sitos sus establecimientos, á fin de que con esta noticia pueda hacerse sin demora el reconocimiento pericial que se determina por la prevención primera de este edicto.

Art. 12. Las infracciones de los anteriores artículos serán castigadas en proporción á su importancia, quedando los alguaciles, guardias municipales y demas dependientes de mi Autoridad en la obligación de evitarlas con su vigilancia, y de producir el oportuno parte de ellas á esta alcaldía para la resolución correspondiente.»

Sevilla 12 de Agosto de 1851.—José M. Rincon.—José Elias Fernandez, Secretario.

Granada 12 de Agosto.

La sociedad económica de Amigos del pais va á celebrar una exposicion pública de productos artísticos, industriales, rurales y manufactureros, cuyos premios se distribuirán el 19 de Noviembre, en solemidad del dia de la Reina nuestra Señora.

El lunes 4 se celebró en la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias la ceremonia de ser recibido en la Real y distinguida orden española de Carlos III el Sr. D. Nicolás de Paso y Delaado. El Sr. Paso fue armado caballero por el señor D. Joaquin Roncali, regente de aquella Audiencia territorial, y condecorado por el Sr. Gobernador de la diócesis: fue su padrino el Sr. Marques de Gerona, Vizconde de Castro y Orozco. El acto estuvo muy concurrido, y concluida la ceremonia se sirvió un abundante refresco en una sala inmediata á la iglesia.

Santiago (Galicia) 12 de Agosto.

El dia 27 de Julio fue elegido por el ilustre Ayuntamiento de Santiago para eternizar con un público monumento la gloriosa memoria del Excmo. Sr. D. Fr. Rafael de Velez, Arzobispo que fue de esta metrópoli.

Fiel intérprete en esta parte el Ayuntamiento de los sentimientos del pueblo á cuyo frente se halla, y admirador como él de las eminentes virtudes de este insigne prelado y de los beneficios innumerables que durante el largo tiempo que ocupó esta silla dispensara su mano caritativa á toda la diócesis, singularmente á las clases menesterosas, ha juzgado digno de que se trasmitiese á las futuras generaciones el nombre del gran Velez, y de que ocupase un lugar honorífico en el catálogo de los mas sabios y ejemplares pontífices de la Iglesia española y en el de los bienhechores ilustres de la humanidad. Reunido con este objeto en el dicho dia en las casas consistoriales, salió de ellas en corporación á las diez de la mañana, encaminándose á la capilla de la cofradía del Rosario, acompañado de la música de los hospicianos vestidos de gala. Allí se celebró una misa solemne que cantaron y ejecutaron los niños de la casa-hospicio, oficiándola tres de los señores curas de la ciudad.

El panegrico que dijo el orador, natural de este pueblo y recién venido á él, D. Francisco Carnicer, presbítero exclaustrado del orden de San Francisco, no pudo menos de agradar al numeroso concurso por su elegante estilo, por los bellos rasgos que le decoraban, y por un lenguaje de acción que, sin que degenerase en teatral, fue sobremanera propio y expresivo.

Terminada la misa, se dirigió el Ayuntamiento hácia el pórtico de la casa-hospicio, llevando dos señores Tenientes de Alcalde el retrato del difunto Arzobispo, el que durante el augusto sacrificio estuvo en el templo colocado debajo de un dosel. Despues de saludar la música al retrato tocando la marcha Real, el digno Alcalde-Corregidor descubrió la magnífica lápida costeadá y erigida en dicho pórtico por la municipalidad de la población para perpétua memoria del Excmo. Sr. Velez. Habiéndose anunciado al pueblo este grandioso acto con el estruendo de 12 bombas reales, el Sr. Alcalde-Corregidor pronunció con acento conmovido una sentida arenga alusiva al objeto, contestándole un hospiciano en nombre de sus compañeros por medio de una composición poética.

Despues de colocar el retrato del Padre Velez en la sala de sesiones de la junta municipal de Beneficencia, se retiró el Ayuntamiento en la misma forma en que viniera, terminándose asi esta funcion solemne, la que sin duda quedará impresa indeleblemente en las almas de los habitantes de Santiago, y de los muchos forasteros que la presenciaron, y que honra no menos á la noble municipalidad que al esclarecido varon á quien esta la ha consagrado.

Tambien el Ilmo. cabildo metropolitano ha celebrado hoy, en sufragio del difunto Prelado, un aniversario solemne por haberse ya cumplido el año de su fallecimiento en el dia 3 del corriente Agosto.

Pontevedra 7 de Agosto.

A falta de otras noticias importantes que poder comunicar á VV., les hablaré solamente de la animación que empieza á notarse, consiguiendo á que se aproxima la festividad de la Peregrina. Remito á VV. el programa que ya se ha publicado, y por él podrán enterarse de las fiestas que aguardan á los forasteros que nos visiten.

No sé si los señores delines tendrán, como el año pasado, la descortesía de no presentarse en tales dias, pues en ese caso nos veremos privados de un espectáculo divertido y nuevo para la generalidad de las gentes.

Tambien se esperaba una compañía dramática, pero como

no viene nos contentaremos con la funcion dada por aficionados.

Lugo 8 de Agosto.

Se acaba hoy de hacer en este Gobierno de provincia el remate de un trozo de carretera mixta de Vivero á Roupar con direccion á Lugo en la cantidad de 88,314 rs., y parece que el Sr. Coira obtuvo orden del Gobierno para la continuacion de la misma obra por medio de acciones. Si es cierta dicha orden, como no lo dudamos, no han sido defraudadas nuestras esperanzas en la eleccion del Sr. Coira, porque manifiesta un buen deseo por los intereses de esta provincia, acreditando el afan que le anima en ver comunicada la capital con el punto de Vivero.

Segun el estado del 8 de Julio, desde cuya fecha sigue sus trabajos con el mayor celo y actividad la carretera de Cesures á Vigo, se echa de ver el exacto cumplimiento de la empresa que trabaja á cargo del Sr. Nieto, de esta ciudad.

Nosotros aplaudimos los esfuerzos laudables que tienen por objeto el activar las obras correspondientes á las carreteras de la provincia, y presentamos el siguiente estado como la prueba mas irrecusable del exacto cumplimiento de la empresa de la expresada carretera de Cesures á Vigo.

Hé aqui el mencionado estado:
 Explanacion, 4990 varas.
 Materiales acopiados, 6345 1/3.
 Primera capa de marco, 1513.
 Segunda de id. id., 4182.
 Recabado, 26,188.
 Total, 43,218 1/3.

Las alcantarillas de Redondela estan concluidas; el desmonte de Bande toca á su conclusion, y el muro de sostenimiento del mismo está concluido.

Valencia 13 de Agosto.

Sabemos que en la próxima exposicion que ha de celebrarse la sociedad se presentarán algunas cromolitografias perfectamente estampadas, y entre ellas unas sacras que hemos podido observar y que nos han parecido tan bien acabadas como las francesas. La litografia de Pascual y Abad adelanta mucho en este ramo: poco cultivado hasta ahora con ventaja entre nosotros, por lo mismo celebramos la rica coleccion de abanicos que figura en la exposicion de Londres, donde ha merecido justamente la aprobacion de aquella junta calificadora.

Otros artefactos hay tambien preparados para el mismo objeto, figurando en primer término en nuestra próxima exposicion algunos excelentes grabados que varios jóvenes tratan de ejecutar bajo la direccion del entendido Sr. Blasco Soler.

Deseamos que á imitacion de estos apreciables artistas se esfuerzen nuestros laboriosos fabricantes é industriales en ofrecer al público los productos de sus talleres, persuadidos de que Valencia sabrá apreciar debidamente sus progresos, y haremos ver á la España que en nuestro pais no ha muerto el génio.

Concluiremos anunciando que tambien figuran en la exposicion una máquina sencillísima para hacer cigarrillos de papel, y otra aplicada á la agricultura. Una y otra han sido inventadas por unos valencianos, cuyos nombres publicaremos cuando podamos dar algunos detalles acerca de las mencionadas máquinas.

Barcelona 14 de Agosto.

La distinguida y apreciable artista Sra. De-Giuli, que tan justos aplausos ha sabido conquistarse del público de Barcelona, parece ha sido escriturada para el teatro de Turin.

Olot 11 de Agosto.

La quinta que en este pais, y en particular en esta villa habia sido en todas épocas un elemento de discordia y llamado sobremedera la atencion á las Autoridades, en el día no han podido menos estas de mostrarse muy satisfechas del orden y tranquilidad con que se ha efectuado el sorteo, sin el mas leve disgusto ni el menor motivo de queja. Un cambio tan notable de ideas no puede menos de atribuirse una gran parte al celo y confianza que inspira este Ayuntamiento, el cual reconocido á la admirable conducta que en esta ocasion han observado las familias y mozos sorteables que con tanta decision y conformidad marchan á empuñar las armas, y como catalanes valientes ser el mas firme apoyo de nuestra excelsa Reina Isabel, ha dispuesto dicha corporacion una suscripcion voluntaria y una gran funcion de teatro de piezas escogidas ejecutadas por aficionados. Para amenizar y realzar mas su brillo invitó á dos señoritas socias de mérito de la sociedad filarmónica, las que llenas de los sentimientos mas filantrópicos se asociaron gustosas á los deseos de la municipalidad y demas personas distinguidas que tambien lo solicitaron.

Illuminado el coliseo y llenas todas las localidades por lo mas lucido de la poblacion, ofrecia en la noche de ayer domingo un aspecto lisonjero y agradable: llegado el feliz momento del canto, y sin embargo del inesperado incidente de haberse indispuerto una de las señoritas, se presentó el Sr. Alcalde, Juez de primera instancia y un numeroso concurso de la mejor sociedad en el palco y corredores, y la otra señorita que con el mayor séquito fue acompañada al escenario, al correrse el telon fue sorprendido el público al contemplar tan bella y respetable reunion, y estrepitosos aplausos anunciaban ya lo mucho que se prometia de tan esbelta jóven que, radiante de gracia y hermosura, empezó por cantar la linda romanza *Nell'opera il Templario*, su dulce y encantadora voz fue admirada de un concurso tan numeroso, arrancando de todos muestras las mas sinceras de aprecio y gratitud. Dicha señorita, natural de las islas Baleares, puede estar bien satisfecha que en tan pocos dias que pisa este suelo, ha merecido en todos conceptos las mayores simpatias, y mucho espera la sociedad filarmónica, á que como socia pertenece, de sus talentos y amabilidad.

Los 21 quintos ototenses en su nueva y larga carrera militar vivirán siempre reconocidos á este acto de munificencia.

Hoy parece que regresa á esta capital la Excm. señora Duquesa viuda de Noblejas, que con algunos individuos de su familia ha pasado en nuestra ciudad algunos dias: ha sido bastante obsequiada, y esta noche se la ha dado una brillante serenata desde las nueve hasta las once.

En la tarde de ayer acudió un numeroso concurso á la capilla y lugar del Prat de San Llorens, que no pudo ser visitado como es de costumbre el domingo 10 del corriente, á causa de la abundante lluvia que cayó en la tarde de dicho dia, con no pocos rayos y truenos. Verdaderamente se goza de mucha tranquilidad, y se pasa el calor en Vich regularmente y con mucho concurso; por manera que despues de concluidas las carreteras que estan en proyecto, será esta tierra en los veranos como un barrio de Barcelona.

Créese que á no tardar se celebrará el *Te Deum* y rogativas ordenado á causa del nuevo estado de S. M., pues que el Ilmo. Sr. Obispo ha regresado ya algunos dias hace de su excursion pastoral hecha en el pasado mes de Julio.

Se continúan los trabajos para poner una barandilla de hierro en el puente nuevo de esta ciudad, y tambien siguen con mucha actividad los de la carretera de Vich á Manresa, cuya utilidad y conveniencia son tan conocidas.

Gerona 13 de Agosto.

Esta tarde ha salido para Figueras el batallon de cazadores 1.º de Africa, destinado á relevar el segundo de San Quintin, que se halla en aquel punto, y que deba pasar á Puigcerdá á reemplazar al regimiento de Guadalajara, que baja de guarnicion á esta capital.

VARIEDADES.

En Bury se ha procedido á la venta pública de una parte del mobiliario del palacio de Bitemont y de todo lo que pertenecia á Mme. de Bocarmé que ocupaba parte de dicho palacio.

Mme. de Bocarmé, á su salida para Alemania, dió poderes para vender todas las propiedades de su hermana, y en particular su palacio de Granduetz y demas propiedades.

Estas ventas son hechas para pagar los gastos del proceso que ascienden á 400,000 francos, de los cuales 25,000 pertenecen al Tribunal, y 56,000 por una obligacion firmada por Mme. Bucarmé cuando se hallaba en la cárcel, á favor de cuatro abogados que llamó para defender á ella y á su marido.

Sus dos hijas han quedado en un convento de religiosas en las cercanias de Tournay.

Antigüedades de la Argelia.—Se acaba de descubrir en Mers-el-Kebir, al tiempo de construir un foso de defensa cerca de la puerta del Norte, un monumento muy curioso, referente á uno de los hechos mas interesantes de la historia de aquellos paises. Son las ruinas de un gran altar de granito, obra construida á principios del siglo XVI. En la base de este monumento se ha encontrado una inscripcion en bastante buen estado de conservacion, sobre la que se halla esculpida una corona Real que ha permitido conocer el origen de este monumento.

Se cuenta que el Cardenal Jimenez, despues de haber expulsado á los moros de España y librado á su pais de la dominacion extranjerana, se resolvió á perseguir hasta el Africa los enemigos de su patria. Con este objeto organizó á sus expensas un ejército y una armada que él mismo acompañó, y con la que en el mes de Mayo de 1509 llegó á poner cerco á Oran. Desde los primeros instantes se presentó con un valor sin ejemplo; pero pronto cediendo á las súplicas de sus mas valientes Generales, se retiró á Mers-el-Kebir, en donde permaneció pidiendo á Dios por el buen éxito de su empresa. Despues de un sitio mortífero, dirigido con rara energia y valor heroico por Pedro de Navarra, Diego Viannelli y el Conde de Altamira, la ciudad de Oran fue conquistada por el ejército español.

Cuando Jimenez recibió esta noticia se hallaba en su tienda haciendo oracion. Inmediatamente deja su morada para ir á hacer su entrada triunfal en Oran y tomar posesion de su nueva conquista en nombre del Rey Fernando su Señor.

Pocos dias despues Jimenez volvió á Mers-el-Kebir, haciendo elevar un altar de granito en el mismo punto en donde se hallaba cuando supo la noticia de aquel triunfo. La parte superior de este monumento ha sido destruida; pero la inferior, que es la que se acaba de encontrar, se hallaba sepultada cerca de dos metros debajo de tierra. Se la ha desembarazado completamente, y por esta razon se llegó á encontrar la preciosa inscripcion que ha manifestado su historia. La ciudad de Mers-el-Kebir ha pertenecido á los españoles hasta el año de 1732, en cuya época la reconquistaron los árabes, poseyéndola hasta el momento de su ocupacion por las tropas francesas.

Remero.—Hé aqui el extracto de una correspondencia de Paris acerca del descubrimiento hecho por Mr. Danduran para poder pasear, comer y dormir en el agua con la misma seguridad que en la tierra.

El remero, tal es el nombre, dice, que se ha dado al aparato que tan notables ventajas ofrece; está formado de corcho, cáñamo, cuero y metal, todas materias comunes, apreciadas bajo el punto de vista de solidez y duracion, y cuyo coste es poco elevado. Se compone de tres partes: un flotador, dos impulsores y dos nadaderas. El corcho comunica su poder al flotador, poder equivalente con relacion al hombre á 100 multiplicado por uno en término medio; es decir, que para hacer flotar una persona que pesase 400 libras, bastaria una libra de corcho.

Admitido este procedimiento tan sencillo, que cualquiera puede ejecutar, se vendrá fácilmente en conocimiento de la fuerza del remero, fuerza positiva y absoluta, á la cual no se le puede oponer ningun argumento valedero. Por lo que hace al empleo de esta materia, aqui está el mérito del inventor, y el de Mr. Danduran es tanto, que ha logrado que un hombre pueda viajar por el agua sin ningun peligro, por lo que respecta á aquel líquido, de modo que hasta

puede dormirse en él aunque la superficie del agua este agitada.

El aparato del flotador sostiene el cuerpo en equilibrio en el agua con la cabeza y cuello sobre la superficie. Se pueden atar las manos y pies de una persona revestida de aquel aparato, y arrojarla, no solo en un lago, sino hasta en un rio y hasta en medio de un mar furioso, sin el menor temor de que pueda ahogarse. Entonces seguirá la corriente ó movimiento de las olas, y si algun peligro puede correr es el de ser atrastrada á la orilla.

Los impulsores y las nadaderas estan fijos en las manos y pies, y pueden ponerse y quitarse con la mayor facilidad. El nadador hace de ellas el uso que le acomoda, es decir, con su accion mas ó menos viva adelanta mas ó menos velozmente.

Hé aqui sin ninguna exageracion lo que es el remero que tanta bulla ha metido en Paris. Descubrimiento es este que tiene elementos para poder ser una gran cosa algun dia, es decir, la conquista del agua por el hombre.

—Escriben de Moscow el 20 de Julio lo que sigue:

Una gran desgracia ha ocurrido en las cercanias de Wladimir, ciudad á casi 200 kilómetros al Norte de Moscow.

El jueves último á las cuatro de la tarde, los frailes del convento de San Andres Boguslawski, que se eleva sobre las ruinas de una antigua fortaleza, salian procesionalmente de este monasterio para hacer su peregrinacion anual á una imagen de la Virgen que se encontraba en la capilla de un pueblo vecino. Al pasar el puente de madera echado sobre el foso que separa el convento del camino real, rompióse el puente súbitamente y mas de doscientos frailes cayeron en el foso lleno de agua, que en dicho punto tiene cerca de cinco metros de profundidad.

Han perecido 153 de aquellos desgraciados, y 49 han quedado heridos de mas ó menos gravedad.

—De Alepo escriben á un periódico del Piemonte:

El pobre P. Basilio, piemontés, misionero capuchino en Antioquia, ha sido asesinado en su casa, sin que los asesinos hayan dejado ninguna huella que los pueda descubrir. No han robado nada, y todo indica por el contrario que este crimen no puede ser achacado sino al fanatismo. La voz pública designa como el criminal á un tal Omer-Hendi, Jefe de la municipalidad de esta poblacion, hombre influyente, fanático, y que acostumbra á deshacerse de los que se resisten ó hacen sombra. Mr. de Lesseps, Cónsul de Francia, se presentó en el sitio del suceso para informarse, y se ha convencido de que Omer es el autor del crimen, pero sin poder reunir para probarlo testigos suficientes; pues todos acusan al culpable, pero nadie se atreveria á llevar la acusacion á un Tribunal. Tan grande es el terror que inspira el nombre de Omer, y tan segura su venganza. El mismo Gobierno siente la influencia del asesino y no puede obrar con resolucion.

—Hé aqui la renta anual de algunos propietarios ingleses en propiedades territoriales solamente, expresada en francos, por ser de un periódico frances del que copiamos estas noticias:

El Duque de Northumberland 3.500,000 francos; el Duque de Devanshire 3.000,000; el Duque de Rutlan 2.500,000; el Duque de Bedford 2.500,000; el Duque de Buckingham 2.000,000; el de Norfolk 2.000,000; el Duque de Molborough 2.000,000; el Duque de Buccleugh 1.800,000; el Marques de Herford 1.000,000; el Marques de Stafford 1.700,000; el Conde de Grosvenor 1.650,000; el Conde de William Fliz 1.700,000; el Duque de Bridgewater 1.600,000; el Marques de Lansdown 1.400,000; el Marques de Downshire 1.400,000; el Duque de Portland 1.300,000; el Marques de Sligo 1.400,000. Véase pues que solamente entre dichos 17 propietarios reúnen una renta de 33.000,000. En Irlanda cuatro Lores poseen entre todos, segun una estadística algo antigua 1.872,000 francos de renta.

—**Estadística del correo de Nueva-York.**—Durante el trimestre que terminó el 30 de Junio del presente año, se han recibido por buques de vapor y de vela 562,005 cartas del modo siguiente: de California por los vapores de Chagres, 119,974; de Europa por los vapores de las líneas de Brema y del Havre, 108,105; de idem por los de la línea de Collins, 109,416; de idem por la de Cunard, 213,298; de distintas procedencias en buques de vela, 11,304. El número de periódicos recibidos en el mismo periodo ascendió á 250,894.

Durante el mismo trimestre se despacharon en esta administracion de correos 531,030 cartas para el extranjero, en la forma siguiente: para California por los vapores de Chagres, 114,353; para Europa por los de las líneas de Brema y del Havre, 69,957; para idem por la línea de Collins, 103,693; para idem por la de Cunard, 220,067; para distintos puntos en buques de vela, 22,860. El número de periódicos despachados en el mismo periodo ascendió á 414,523.

El número total de cartas y periódicos recibidos y despachados en esta administracion de correos durante el trimestre que acaba de terminar, es pues, segun la demostracion anterior, de 1.093,125 de las primeras, y 655,317 de los últimos; resultando una disminucion de 141,046 cartas y un aumento de 95,237 periódicos sobre el número recibido y despachado en el trimestre que terminó el 31 de Marzo del presente año. Agréguese á este número el de cartas recibidas por otras vias que las anteriores, y tendremos que el número total de cartas que han pasado por esta administracion durante el trimestre último es de 6.098,123.

—Un elefante puede vivir 400 años; los cisnes 300; una tortuga vivió mas de 190; un águila murió en Viena de 104; los camellos suelen llegar á cumplir los 100 años, y los cuervos tambien; los caballos pueden tener mas de 70, pero generalmente viven de 25 á 30; los rinocerontes 50; el oso rara vez pasa de los 20, é igualmente el perro y el lobo; el gato 17; el zorro de 14 á 16; la vaca pasa poco frecuentemente de los 15 años; el carnero de los 10; y las ardillas, liebres y conejos de 5 á 8.

—Segun leemos en un periódico frances, los jesuitas de la mision de Cuzco, en el Perú, han remitido á la colonia agrícola que dirigen los jesuitas en la Argelia varias plantas del árbol de la quina. Desearíamos su aclimatacion en Africa, en lo que ganaríamos indudablemente.

ANUNCIOS.

El 25 del mes pasado, el Príncipe Alberto ha colocado en Londres la primera piedra de un hospital que se destinará exclusivamente al tratamiento de las enfermedades del pecho. Debe estar terminado dentro de un año, y costará 640,000 rs.; tendrá 80 camas, y si los fondos lo permiten hasta 200. Trátase de unir á este hospital una especie de pequeño palacio de cristal, en el que una temperatura habitualmente sostenida en todas las estaciones, y el cultivo de plantas que desprenden gran cantidad de oxígeno, permitan á los enfermos hacer ejercicio y respirar un aire vivificante.

Hé aquí la genealogía del eclipse de sol que tuvo lugar el día 28 del último mes, cuyos datos no dejan de ser curiosos:

Dicha genealogía se remonta hasta un famoso eclipse de sol que tuvo lugar muchos años antes de Jesucristo. Aquel eclipse ocasionó la muerte de dos astrónomos muy celebrados en aquella corte *Ili ó Iló*, que no supieron pronosticarlo, y fue causa de grandes perturbaciones en el celeste imperio. Las gentes creyeron llegado el fin del mundo, y en esta persuasión se entregaron á toda clase de excesos y abominaciones; muchos se dieron la muerte y otros aguardaron sin probar alimento la destrucción del mundo hasta que perecieron. ¿Quién les hubiese dicho á aquellos chinos, cuya proverbial simpleza ha llegado hasta nosotros, que los habitantes de la tierra volverían á presenciar sin sobresalto 4006 años despues aquel fenómeno que tanto miedo les impuso?

Sabido es que la repetición de los mismos eclipses tiene lugar despues de un periodo de 18 años, 11 dias menos 1/4, ó sea 18 años 030; ó por largos periodos de tiempo 18 años 0422; por tanto este número repetido 222 veces da 4005 años 036, que es exactamente la cifra del largo periodo que ha transcurrido desde el año 2155 antes de Jesucristo (12 de Octubre) hasta el año 1851 (28 de Julio).

Dentro de algunos meses se celebrará con la mayor pompa y magnificencia la consagración del negro Soulouque, que desde la esclavitud ha tenido bastante valor y sobrada fortuna para alcanzar espuelas y ceñir una corona. No sucederá esta vez lo que cuando subió á aquel trono improvisado. Entonces ciñó sus sienes con una corona de carton dorado y sus manos sostenían un toscó cetro de madera. Faustino I, grande Emperador y Rey de Hayty, se presentará á la admiración de sus súbditos con una diadema de oro verdadero, adornada de piedras preciosas, don de gratitud tributado á su sabiduría y poder por los nuevos dignatarios del reciente imperio. El antiguo Soulouque, hoy el primero de los Faustinos, ha mandado fabricar en Lyon sus regias y recamadas vestiduras, comisionando expresamente para ello á su mayordomo mayor el Príncipe Lebeau-Miriko, ruso de nacimiento.

Las fiestas durarán ocho dias seguidos, y ya se ha publicado el programa de los bailes, espectáculos de toda especie, revistas militares, fuegos artificiales y delicados banquetes, á los que asistirán tan solo las grandes dignidades del imperio y los Jefes superiores de los seis regimientos de la guardia imperial haitiana.

Entre las creaciones que se dice tendrán lugar con este motivo se cuentan la de seis Príncipes, seis Duques, 42 Condes y 42 Barones. En cuanto á los Vizcondes, el Emperador negro no quiere oír hablar de títulos semejantes.

Se crearán tambien cuatro Mariscales del imperio, elegidos entre los 32 Generales que mandan el ejército de Soulouque; dos serán mulatos, y los dos restantes enteramente negros, antiguos esclavos que por su valor y su talento han conquistado tan relevante puesto.

Se uniformará de nuevo la guardia imperial, y para ello han salido ya de Londres los uniformes y armamentos hace un mes.

Ademas de los seis regimientos de la guardia imperial, se ha creado por un decreto imperial un escuadrón de guías destinado exclusivamente á seguir al Emperador y acompañarlo en sus excursiones. Su uniforme es encarnado, galoneado en las costuras, y en vez de la gorra de pelo llevan un gran casco de metal amarillo guarnecido de plumas: para ingresar en este escuadrón es preciso tener seis pies de estatura.

El nombramiento de damas y camaristas de la Reina ha ocasionado ya graves disgustos, producido grandes etiquetas y originado no pocas intrigas. El comercio y el proletariado han querido tambien figurar entre ellas. Estas damas de honor, en número de doce, son negras como el azabache y de la belleza mas completa.

Por último, con motivo de esta gran solemnidad se creará la órden de la Consagración. Sus insignias son una corona de oro esmaltada, rodeada de rayos, con esta divisa: «Es mia en propiedad.»

El Atlas inserta un estado en el que se expresa la edad de todos los Oficiales Generales de la marina inglesa. Este cuadro instructivo puede ser reasumido de la manera siguiente:

Dos Almirantes de escuadra de 79 á 80 años de edad.
Seis Almirantes de la escuadra roja de 74 á 79.
Siete Almirantes de la escuadra blanca de 72 á 81.
Siete Almirantes de la escuadra azul de 70 á 87.
El mas jóven de estos es el Almirante Parker.
Nueve Vicealmirantes de la escuadra roja de 70 á 80.
Nueve Vicealmirantes de la escuadra blanca de 60 á 73.
Nueve Vicealmirantes de la escuadra azul de 61 á 74.
Diez y ocho Contralmirantes de la escuadra blanca de 60 á 74.
Diez y siete Contralmirantes de la escuadra azul de 57 á 70

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 17 de Agosto de 1851.

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este día, depositados por 4037 individuos, de los cuales los 21 han sido nuevos imponentes..... 61,568
Se han devuelto á solicitud de 32 interesados.. 29,888..12

El Director de semana,
Pedro Jimenez de Haro.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta la *Colección de Autores selectos latinos y castellanos*, publicada de Real órden para uso de los institutos, colegios y demas establecimientos de segunda enseñanza.

Consta de cinco tomos, y sus precios en Madrid son los siguientes:

Primero y segundo á 15 rs. cada ejemplar en rústica.
Tercero, cuarto y quinto á 22 idem idem.

COLECCION

DE LAS REALES DISPOSICIONES

que han de regir en la ejecucion de las operaciones para el reemplazo del ejército, segun se dispone en la ley sancionada por S. M. en 18 de Junio de 1851.

Consta de un cuaderno en 4.º, y se vende á 6 rs. cada ejemplar en el despacho de libros de la Imprenta nacional.

CAJA DE AHORROS DEL IRIS.

Los individuos tenedores de libretas de la misma se servirán presentarlas en las oficinas de la direccion del Iris, sitas en la calle de Alcalá, núm. 10, cuarto principal, desde el día 20 del actual de once á dos, excepto los sábados, para percibir una parte del quinto plazo.

Madrid 14 de Agosto de 1851.—Pascual Gutierrez. 2

OBRAS

DE DON MANUEL BRETON DE LOS HERREROS,

ORDENADAS Y CORREGIDAS POR EL MISMO.

Se ha publicado el tomo de Poesías (último de la colección) que contiene muchas inéditas ademas de las ya publicadas en diferentes épocas, y un apéndice de artículos en prosa, que son otros tantos cuadros de costumbres contemporáneas.

Este tomo se vende en Madrid suelto, ó con los cuatro anteriores que comprenden el Teatro del autor, en las librerías de Perez, Cuesta, Monier, Baylli-Bailliere y en el Gabinete literario de la calle del Príncipe.

Los pedidos para fuera de Madrid se harán, francos de porte, á D. Francisco de Paula Mellado en su establecimiento tipográfico, calle de Santa Teresa, bien por medio de sus corresponsales ó directamente. A los que quieran adquirir ejemplares para expenderlos de su cuenta se les hará una rebaja proporcionada al pedido que hicieren.

Catálogo por órden alfabético de las obras que se hallan de venta en el despacho y almacén de la Imprenta nacional, con notable rebaja de los precios anteriormente anunciados.

Memoria para fumigar y purificar la atmósfera. Un tomo en 4.º adornado con algunas láminas y planos, edicion de 1805, á 16 rs. en rama, 20 en rústica y 26 en pasta comun.

Metamorfóseos ó transformaciones de Ovidio, traducidas al castellano con algunas notas para su inteligencia por Don Francisco Cribell, y adornadas con 440 estampas finas grabadas por D. José Asensio. Nueva edicion hecha en 1805 en cuatro tomos en 4.º á 120 rs. en rama y 160 en pasta comun.

Id. ejemplares con marco á 160 rs. en rústica y 200 en pasta comun.

Memoria y relacion circunstanciada de los estragos que ha causado la terrible catástrofe de los terremotos de 1829. Un cuaderno en 4.º á 2 rs. en rústica.

Manual de física. Un tomo en 4.º con láminas, impreso en 1830, á 16 rs. en rama, 17 en rústica y 22 en pasta comun.

Memoria sobre el comercio de los puertos del mar Negro. Un tomo en 4.º, impreso en 1832, á 8 rs. en rama, 9 en rústica y 13 en pasta comun.

N

Nuevas indagaciones acerca de las fracturas de la rótula. Un tomo en 4.º marquilla adornado de seis láminas para su mayor inteligencia, impreso en 1795, á 14 rs. en rama y 22 en pasta comun.

Noticia del establecimiento y uso del cementerio extramuros del Real Sitio de San Ildefonso. Un cuaderno en 4.º, impreso en 1790 y adornado de dos láminas, á 2 rs. en rama y 2 en rústica.

Noticia instructiva del uso y operaciones de la lana para fabricar estameñas finas &c. Un tomo en 4.º, impreso en 1786, á 8 rs. en rama y 10 en rústica.

O

Oficio parvo de la Santísima Virgen y de difuntos. Un tomo en 8.º adornado con dos estampas finas, á 5 rs. en rama y 10 en pasta comun.

Oficio de difuntos. Un tomo en 8.º, impreso en 1805, adornado con una estampa, á 3 rs. en rama y 6 en pasta comun.

Oficio parvo de nuestra Señora la Santísima Virgen María. Un tomo en 8.º, con una estampa fina, á 3 rs. en rama y 6 en pasta comun.

Observaciones sobre el pulso. Un tomo en 4.º á 6 rs. en rama y 12 en pasta comun.

Ordenanzas que S. M. mandó observar para la enseñanza de medicina práctica en las cátedras establecidas en el hospital general de Madrid, con la denominación de Estudio Real de medicina práctica. Un cuaderno en 4.º, impreso en 1793, á 3 rs. en rama y 4 en rústica.

Ordenanzas que S. M. mandó observar para el gobierno y direccion del Real colegio de medicina de Madrid y su aula y suprema junta. Un cuaderno en 4.º, impreso de órden superior en 1796, á 3 rs. en rama y 4 en rústica.

Obras de D. Antonio Rafael Mengs, primer pintor que fue de cámara, publicadas por D. José Nicolas de Azara: segunda edicion, hecha de órden superior, año de 1797. Un tomo en 4.º marquilla á 14 rs. en rama y 24 en pasta comun.

Ordenanzas de las armadas navales de la corona de Ara-

gon. Un tomo en 4.º marquilla, impreso en 1787, á 6 rs. en rama y 6 en rústica.

Ordenanzas del cuerpo de ingenieros cosmógrafos de Estado y del Real observatorio. Un cuaderno en 4.º marquilla, impreso en 1797, á 2 rs. en rama y 3 en rústica.

Opera M. Tullii Ciceronis. Catorce tomos en 4.º, edicion de 1797, á 250 rs. en rústica y 400 en pasta comun.

Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, poblacion y frutos del reino de Valencia, por don Antonio José Cabanilles. Dos tomos en folio, edicion de 1795, adornados de 10 mapas particulares y uno general de todo el reino, y 42 estampas que representan las principales poblaciones y algunas de sus preciosidades, todas primorosamente grabadas, á 120 rs. en rama y 138 en pasta comun.

Observaciones de las eficaces virtudes de varias plantas, por el doctor D. Salvador Soliva. Tres tomos en 8.º marquilla, adornados de estampas, á 16 rs. en rama y 18 en rústica.

Obras de Cayo Salustio Crispo, traducidas por el señor Infante Don Gabriel, é impresas de órden superior el año de 1804. Dos tomos en 8.º marquilla, con una estampa fina, á 18 rs. en rama, 20 en rústica y 30 en pasta comun.

El mismo en papel vitela á 24 rs. en rama y 26 en rústica.

Obras poéticas de D. Nicasio Alvarez de Ciempuegos, impresas de órden de S. M. en el año de 1816. Dos tomos en 8.º marquilla á 20 rs. en rama y 30 en pasta comun.

Observaciones sobre el comercio del mar Negro. Un cuaderno en 4.º, impreso de órden superior en 1828, á 4 reales en rústica.

Oda á la Reina nuestra Señora, por D. Mariano Roca de Togores. Un cuaderno en 4.º marquilla á real en rama y rústica.

Ordenanzas para todas las Audiencias de la Península é islas adyacentes. Un tomo en folio á 4 rs. en rústica.

Ordenanza de reemplazo de 1837 á 10 cuartos en rama

P

Prontuario de los tratados de paz, alianza, comercio &c. desde 13 de Setiembre de 1598 hasta 1.º de Noviembre de 1700. Cuatro tomos en 8.º, impresos en 1794, á 14 rs. en rama y 18 en rústica.

Prontuario del canto llano Gregoriano. Dos tomos en 4.º, divididos en tres volúmenes, á 40 rs. en rama y 60 en pasta comun.

Previsiones dirigidas á los maestros de primeras letras, por D. Juan Rubio. Un cuaderno en 4.º á 4 rs. en rama y rústica.

Præparatio ad missam et gratiarum actio. Un tomo en 8.º á 2 1/2 rs. en rama y 5 en pasta comun.

Paráfrasis árabe de la tabla de Cebes, traducida al castellano, é ilustrada con notas por D. Pablo Lozano y Casela: de órden superior año de 1793. Un tomo en 4.º marquilla, con una lámina fina, á 20 rs. en rama y 28 en pasta comun.

Prontuario anatómico teórico-práctico del cuerpo humano. Un cuaderno marca mayor adornado de estampas, edicion de 1799, á 40 rs. en rama y rústica.

Parte práctica de botánica del caballero Carlos Linneo. Nueve tomos en 8.º marquilla, edicion de 1784, á 140 rs. en rama y 220 en pasta comun.

Poesías patrióticas de D. Juan Bautista de Arriaza. Un tomo en 8.º á 4 rs. en rama y 8 en pasta comun.

Poesías líricas de D. Juan Bautista de Arriaza, nuevamente aumentadas con sus últimas composiciones. Dos tomos en 8.º con láminas; quinta edicion, año de 1829, 30 rs. en rama y 36 en pasta comun.

Poesías de D. Juan Melendez Valdés. Cuatro tomos en 8.º á 40 rs. en rama, 42 en rústica y 52 en pasta comun.

Programas de filosofía. Un cuaderno en 4.º á 8 rs. en rústica.

Plan de Estudios de 1847. Un cuaderno en 4.º á 3 rs. en rústica.

Plan de Estudios de 1845. Un cuaderno en 4.º á 6 rs. en rústica.

R

Reflexiones sobre el verdadero arte de escribir, por el abate D. Domingo Maria Servitori, de nacion romano: edicion del año de 1789. Un tomo de marca mayor en dos volúmenes con 111 estampas finas grabadas por los mejores profesores de aquel tiempo. El precio del volumen de Reflexiones es 30 reales en rama y 50 en pasta comun.

Idem el de estampas á 50 rs. en rama y 75 en pasta comun.

Relacion de las epidemias. Un tomo en 4.º á 4 rs. en rama y 5 en rústica.

Reflexiones acerca de la epidemia que reinó en Cádiz el año de 1800. Un cuaderno en 4.º, impreso en el año de 1800, á 3 rs. en rama y en rústica.

Real cédula y reglamento que S. M. mandó observar para el gobierno y direccion del Real colegio de medicina de Madrid, impreso en 1705. Un cuaderno en 4.º á 2 rs. en rama y rústica.

Respuesta á las objeciones que se han hecho contra el proyecto de un traje nacional para las damas, impreso en 1788. Un tomo en 8.º á 4 rs. en rama y rústica.

Resúmen sacado del inventario general histórico que se hizo en el año de 1793 de los arneses antiguos, armas blancas y de fuego, con otros efectos de la Real Armería. Un omo en 8.º á 4 rs. en rama y 7 en pasta comun.

TEATROS.

CIRCO DE PAUL.—Soiré recreativa. Hoy lunes á las nueve de la noche se volverá á presentar la acreditada compañía de *Monos y Perros sapientes*, dirigida por Mr. Delafouere.

Madame Raggi, prestidigitadora, terminará la funcion con la sorprendente suspension magnética.

La función se dividirá en tres partes.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL